

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Luciano Castillo Colonna
Eduardo Castillo Colonna

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
13 JUL 2009

REPUBLICA DEL PERU

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

13 JUL 2009

Sullana,

10 JUL 2009

VISTOS: El INFORME N° 459-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Julio del 2009, INFORME N° 669-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Julio del 2009, MEMORANDO N° 540-2009/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Julio del 2009, en los mismos que se Solicita Reformulacion de presupuesto Analitico de obra para la ejecucion del Componente: 2.16159 "MEJORAMIENTO DE HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA" y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Julio del 2008, la misma que Resuelve APROBAR la reformulacion del Expediente Tecnico correspondiente al COMPONENTE: 2.161595, "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA - SULLANA", el mismo que fue aprobado mediante Resolucion Gerencial Sub Regional N° 269-2008/GRP-GSRLCC-G de fecha 26 de Mayo del 2008, quedando determinado el Valor Referencial en UN MILLON QUINIENTOS NOVENTAICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTAISIETE Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'594,287.91), Includo IGV, y con precios vigentes al mes de Junio del 2008 y con un plazo de ejecucion de noventa (90), dias calendarios.

Que, mediante INFORME N° 459-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Julio del 2009, el Supervisor de Obra Ing. ALFREDO MURILLO FARFAN, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Reformulacion del Analitico de Obra, manifestando:-

Que, solicita que la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a través de la Dirección Subregional de Infraestructura solicite a la Oficina de Asesoría Legal la emisión de la Resolución de la Reformulación del Analítico del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 15 Julio de 2008

Que, mediante INFORME N° 669-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Reformulacion del Presupuesto Analitico de Obra, manifestando:-

D. SUSTENTACION DE PETITORIO

1.- PRESTACION DE SERVICIOS VIA CONVENIO

PARTIDAS DE OBRAS EJECUTADAS Y NO EJECUTADAS

Considerando que el Proyecto consiste en los trabajos que en conjunto posibilitaran la recuperacion de las características técnicas apropiadas que permitieran a las vías normal tránsito sobre 25 kilómetros de trocha carrozable a nivel de afirmado en sectores Montenegro, Huaiquiquirá, Pueblo Nuevo, Huangalá, Santa Rosa

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Derección Sub-Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS

RECIBIDO

Ho Recop

13 JUL 2009

Hora

Firma

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.
ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 JUL. 2009

Vicente y Chalacalá, sin embargo por falta de capacidad operativa la Municipalidad Provincial de Sullana no pudo concluir partidas referidas Movimiento de Tierras y Subbase y Base tal como se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METR. PROG.	METRA DO EJE.	METRA DO SALDO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1.00	0.00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	M3	5,610.07	5,417.94	192.13
2.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	107,727.80	105,454.92	2,272.88
2.03	RELLENO Y COMPACTACION C/ MATERIAL PROPIO	M3	4,382.05	4,209.14	172.91
2.04	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT. DE REL. CANTERA HUANGALA	M3	16,773.34	16,631.72	141.62
2.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D= 2 KM	M3	3,652.32	1,307.81	2,444.51
2.06	EXCAVACION P/ESTRUCTURA	M3	2,424.30	560.00	1,864.30
3.00	SUB BASE Y BASE				
3.01	EXTENDIDO Y COMPACTACION C/ OVER	M3	1,172.13	420.95	751.18
3.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMP. C/ HORMIGON P/ SUB BASE	M3	10,663.02	2,582.07	8,080.95
3.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMP. C/ MATERIAL DE BASE GRANULAR	M3	9,963.53	2,449.66	7,513.87

Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 0001 -2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15.07.08 cláusula sétima: RESOLUCION DE CONVENIO se le remitió notarialmente el Oficio N° 892-2009/GRP-401000-401400-401420 bajo apercibimiento del Convenio dándole un plazo de 05 días calendario el cual venció en fecha 16.06.09, el cual se ha hecho efectivo a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° -2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 10 de Junio del 2009.

Las ejecución de partidas no concluidas específicamente en lo que se refiere a las trochas carrozables no concluidas implicara efectuar reformulaciones de acciones tendientes a la terminación de los trabajos según los fines y objetivos el Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 15 Julio de 2008, siendo estas las siguientes:

Para la realización de estas labores El Ministerio de Agricultura, prestara la siguiente maquinaria sin combustible:

- CAMION CISTERNA (AGUA) 2,000 gl
- MOTOBOMBA 10 HP 4"
- CAMION VOLQUETE DE 10 M3

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 JUL. 2009

- RETROEXCAVADORA CAT 225 125 HP CAP. 1.5 M3 REND=1050 M3
- CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 950 125-155 HP
- MOTONIVELADORA CAT DE 125 HP

Además será necesario alquilar la siguiente maquinaria:

- RODILLO LISTO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton
- ZARANDA MECANICA

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, en el caso de la maquinaria suministrada por el Ministerio de Agricultura, asumirá los costos que demanden el combustible, carburantes, lubricantes y repuestos, así como los gastos del personal que operara estas maquinarias, de igual forma la asignación de los recursos humanos y logísticos que impliquen un control efectivo que conlleven al fiel cumplimiento de las metas establecidas y que en su conjunto con las partidas integrales del expediente Técnico ejecutadas y por ejecutar (Obras de Arte y Trochas Carrozables) se reflejan en le Analítico reformulado :

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMADO	REFORMULADO
		1,594,287.91	1,594,287.91
10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	152,688.27	339,779.23
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	16,080.07	31,661.67
13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	38,182.41	42,487.23
18	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	0.00	47,839.25
26	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	2,600.00
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,400.00	103,496.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	40,600.00	43,383.33
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	293,322.10	265,876.67
30	BIENES DE CONSUMO	1,500.00	33,250.00
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	1,044,051.55	684,314.57
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	600.00	200.00
77	OTROS SEGUROS	1,863.54	0.00

- Por lo expuesto, solicita que la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a través de la Dirección Subregional de Infraestructura solicite a la Oficina de Asesoría Legal la emisión de la Resolución de la Reformulación del Analítico del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 15 Julio de 2008

Que, mediante MEMORANDO N° 540-2009/GRP-01000-401400 de fecha 08 de Julio del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita al Gerente Sub Regional la Reformulación de presupuesto Analítico de Obra para la ejecución del Componente: 2.16159 "MEJORAMIENTO DE HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA" manifestando .-

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana.

10 JUL. 2009

El Supervisor de Obra Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN, y el Sub Director de Obras y Liquidaciones Ing. ALVARO IVAN MONTENGRO TRELLES, en base a un replanteo en campo y al Informe del laboratorio de suelos de la Gerencia Sub Regional concluyen que para llegar al nivel de sub resante de acuerdo a las partidas de obra que conforman el paquete estructural 14 tramos se hablan cumplido con trabajos al 100 % exceptuando el tramo N° 09 (0%) y N° 12 (60%).

En lo que respecta a Sub Base (e=0.10 mts.) y Base (e=0.10 mts.) de acuerdo a las partidas de obra que conforman el paquete estructural solo se han evaluado avances en los tramos 01 (100%), 02(90%), 03(56%) y 06(95%), el resto no se ejecutaron acciones de sub base y base.

En lo que respecta a Sub Base (e=0.10 mts.) y Base (e=0.10 mts.) de acuerdo a las partidas de obra que conforman el paquete estructural solo se han evaluado avances en los tramos 01 (100%), 02(90%), 03(56%) y 06(95%), el resto no se ejecutaron acciones de sub base y base.

Por razones de incumplimiento de Convenio para la prestación del Servicio de Ejecución de partidas merced al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 0001 -2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15.07.08 debido a la falta de capacidad operativa por parte de la Municipalidad Provincial de Sullana ha conllevado la paralización de los trabajos y que determinadas partidas no se hallan concluidos, condiciones que han configurado la causal de Resolución del Convenio; el cual se tramita a través del MEMORANDO N° 509-2009/GRP-401000-401400 de fecha 26.07.09, figura administrativa que no se cumplió, debido al exagerado plazo que se le esta dando para emitir la correspondiente resolución administrativa, enviándose solo el Oficio N° 1006-2009/GRP-40100-401400-401420 de fecha 01.07.09 dirigido a la Municipalidad Provincial de Sullana dándole a conocer solo el tramite de Resolución del Convenio Cooperación Interinstitucional N° 0001 -2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15.07.08.

Considerando que el Proyecto consiste en los trabajos que en conjunto posibilitaran la recuperación de las características técnicas apropiadas que permitirán a las vías un normal tránsito sobre 25 kilómetros de trocha carrozable a nivel de afirmado entre los sectores Montenegro, Huaquiquirá, Pueblo Nuevo, Huangalá, Santa Rosa, San Vicente y Chalacalá, sin embargo por falta de capacidad operativa la Municipalidad Provincial de Sullana no pudo concluir partidas referidas Movimiento de Tierras y Sub base y Base.

La ejecución de partidas no concluidas específicamente en lo que se refiere a las trochas carrozables no concluidas implicara efectuar reformulaciones de acciones tenientes a la terminación de los trabajos según los fines y objetivos el Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 15 Julio de 2008, siendo estas las siguientes:

Para la realización de estas labores El Ministerio de Agricultura, prestara la siguiente maquinaria sin combustible:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLECAT 221

Sullana,

10 JUL. 2009

- CAMION CISTERNA (AGUA) 2.000 gl
- MOTOBOMBA 10 HP 4"
- CAMION VOLQUETE DE 10 M3
- RETROEXCAVADORA CAT 225 125 HP CAP. 1.5 M3 Rend.=1050 M3
- CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT.950 125-155 HP
- MOTONIVELADORA CAT DE 125 HP

Además será necesario alquilar la siguiente maquinaria:

- RODILLO LISTO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton
- ZARANDA MECANICA

Es necesario precisar, que en los próximos trabajos a ejecutar para cumplir con la meta establecida en el expediente técnico, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, utilizara la maquinaria del Ministerio de Agricultura, asumiendo los costos que demanden el combustible, carburantes, lubricantes y repuestos, así como los gastos del personal que operara estas maquinarias, de igual forma la asignación de los recursos humanos y logísticos que impliquen un control efectivo que conlleven al fiel cumplimiento de las metas establecidas y que en su conjunto con las partidas integrales del expediente Técnico ejecutadas y por ejecutar (Obras de Arte y Trochas Carrozables) se reflejen en el Analítico reformulado :

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMADO	REFORMULADO
		1,594,287.91	1,594,287.91
10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	152,688.27	339,779.23
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	16,080.07	31,661.67
13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	38,182.41	42,487.23
18	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	0.00	47,839.25
20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	2,000.00
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,400.00	103,496.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	40,600.00	43,383.33
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	293,322.10	265,876.67
30	BIENES DE CONSUMO	1,500.00	33,250.00
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	1,044,051.55	684,314.57
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	600.00	200.00
77	OTROS SEGUROS	1,863.54	0.00

Por lo expuesto, y a lo informado por el Supervisor de Obras y por el Sub Director de Obras y Liquidaciones, dispongo derivar a la Oficina de Asesoría Legal, para que elabore y tramite para aprobación, del anteproyecto de Resolución de la Reformulación del Analítico del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 339-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLECC-G del 15 Julio de 2008.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G 221**

Sullana, 10 JUL. 2009

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la reformulación del Presupuesto Analítico de Obra, correspondiente a la ejecución del componente: 2.16159 "MEJORAMIENTO DE HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución según el siguiente detalle.-

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMADO	REFORMULADO
		1,594,287.91	1,594,287.91
10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	152,688.27	339,779.23
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	16,060.07	31,661.67
13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	38,182.41	42,487.23
18	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	0.00	47,839.25
20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	2,000.00
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,400.00	103,496.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	40,600.00	43,383.33
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	293,322.10	265,876.67
30	BIENES DE CONSUMO	1,500.00	33,250.00
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	1,044,051.55	684,314.57
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	600.00	200.00
77	OTROS SEGUROS	1,863.54	0.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLEC-G

Sullana,

10 JUL. 2009

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLOSA

.....
Ego. Peseo Carlos Alberto Páiz Leguano
GERENTE SUB REGIONAL